



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, ~~10~~ **10** SEP 2002

ORDENANZA Nº: 3753

LISTO :

La Resolución Nº 1239 emanada del Departamento Ejecutivo // Municipal de fecha 17 de Noviembre de 2000 ; Y

CONSIDERANDO

Que por la misma el Artículo 1º de la Resolución Nº1380/99, referente a conceder por vía de excepción el uso de suelo para la aprobación de subdivisión de la manzana 5/1º ubicación en la cuarta Sección Rural en la Ruta Nacional Nº12 y Avenida Maipú;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, solicita la homologación por parte del Honorable Concejo Deliberante de la presente Resolución;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante obrar en consecuencia.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIÓN CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1º.- Homologar en todos sus términos la Resolución Nº1239 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 17 de Noviembre del 2000 por la cual se modifica el art.1º de la Resolución Nº1380/99 , el que quedará redactado de la siguiente forma: "ART. 1º .-CONCEDER por vía de excepción a la Ordenanza 1074 punto 2.3.1. el uso del suelo para aprobación de la división conforme al Proyecto de División de fs. 18 del inmueble individualizado en el Duplicado de Mensura Nº 5673 "U" como Manzana 5/1º, Adrema Al-52547-1, ubicado en la cuarta Sección Rural situado en la Ruta Nacional Nº 12 y Avenida Maipú.

Arq. JUAN C. CARRERO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante.



Dr. JORGE FLAVIO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

1112...

CORRIENTES, 10 SEP 2002


ORDENANZA Nº 3753

ART. 2º.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

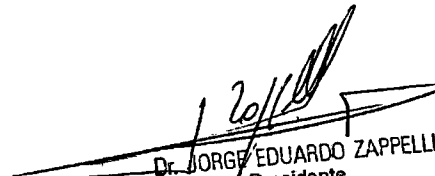
ART. 3º.-: Elévese la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 4º.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


Arq. JUAN G. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

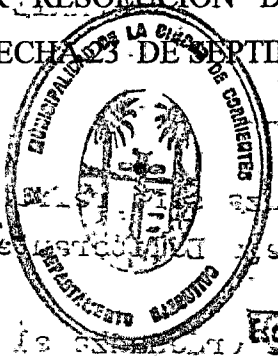



Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Expte. 128 (990-M-98)

V I S T O: LA ORDENANZA N° 3753 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL N° 921 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002.



POR TANTO: CÚMPLASE

Esc. ROSA TERESA MARTINEZ
Directora de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Comentes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COMENTES		
DEPARTAMENTO EJECUTIVO		
Módulo de Expedientes		
Entradas	12 SET. 2002	12,50
Salidas		